



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

LEY Nº 018/2011

LEY DEPARTAMENTAL MODIFICATORIA A LA LEY Nº 014

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

DECRETA:

**Artículo Único.-** Modificase el Artículo 2 de la Ley Departamental Nº 014 de fecha tres de marzo de dos mil once años, de acuerdo al siguiente texto:

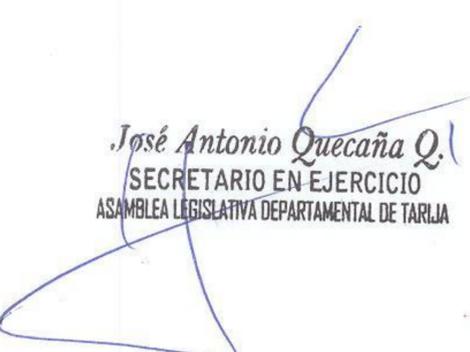
*Artículo 2. (COMPETENCIAS DE APROBACION).- Se Autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental realizar traspasos intrainstitucionales e interinstitucionales, para realizar ajustes al presupuesto institucional aprobado del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija de la Gestión 2011, conforme a las normas departamentales, nacionales y al Reglamento de las Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el nivel central del Estado". Las modificaciones presupuestarias no deberán contravenir lo siguiente:*

- a) *Aumentar ni disminuir el total del gasto aprobado en el Presupuesto institucional de la Gobernación.*
- b) *No podrá disminuir el monto total del Presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental y de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño.*
- c) *Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si este traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyectos de inversión".*

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para su promulgación y publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once años.

  
Aluida Vilte Farfán  
PRESIDENTA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

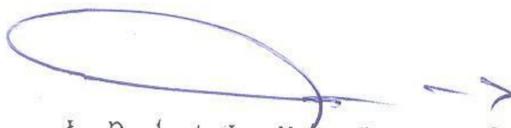
  
José Antonio Quecaña Q.  
SECRETARIO EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Tarija.

Palacio de Gobierno del Departamento de Tarija, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

FDO. **LINO CONDORI ARAMAYO**, Lic. Remberto Molina Gareca, Lic. Román Yepez Contreras,  
Lic. Grover Pereira Castrillo

  
Lino Condori Aramayo  
GOBERNADOR INTERINO  
DEPARTAMENTO DE TARIJA

  
Lic. Remberto Juan Molina Gareca  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
GUBERNAMENTAL

  
Lic. Román Yepez Contreras  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DPTO. DE TARIJA

  
Grover Pereira C.  
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

